

DURGUEZ
Representante a la Cámara

COMISION CHARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Carlos Campes
Fecha: 16/09/2026
Hora: 4:25 PM
Número de Radicación: 342

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027", en la partida presupuestal del Servicio de la Deuda Pública Nacional, sección 1401, para reducir el monto apropiado a esta partida en **\$3.000.000.000.000** (Tres billones de pesos moneda corriente). Dicho monto, será adicionado a las siguientes secciones y subcuentas:

- \$900.000.000.000 (Novecientos mil millones de pesos moneda corriente) al Ministerio de Vivienda, sección 4001, en su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4001 "Acceso a soluciones de vivienda", con el destino a la reconstrucción de vivienda urbana y rural, y el mejoramiento de la vivienda afectada tras el sismo del 10 de agosto de 2026.
- \$600.000.000.000 (Seiscientos mil millones de pesos moneda corriente) al Ministerio de Salud y Protección Social, sección 1901, en su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1906 "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud", con destino a la reconstrucción y dotación de la red hospitalaria tras el sismo del 10 de agosto de 2026.
- 600.000.000.000 (Seiscientos mil millones de pesos moneda corriente) al Ministerio de Educación Nacional, sección 2201, en su presupuesto de inversión, de la siguiente manera: 300.000.000.000 (Trescientos mil millones de pesos moneda corriente) a la subcuenta de gasto 2201 "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", con el fin de la reconstrucción de colegios oficiales tras el sismo del 10 de agosto de 2026; y 300.000.000.000 (Trescientos mil millones de pesos moneda corriente) a la subcuenta 2202 "Calidad y fomento de la educación superior", con el fin de la reconstrucción de universidades públicas tras el sismo del 10 de agosto de 2026.
- 450.000.000.000 (Cuatrocientos mil millones de pesos moneda corriente) al Instituto Nacional de Vías, sección 2402, en su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402 "Infraestructura red vial regional", con el fin de la rehabilitación de puentes tras el sismo del 10 de agosto de 2026.
- 450.000.000.000 (Cuatrocientos mil millones de pesos moneda corriente) al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sección 1701, en su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1709 "Infraestructura productiva y comercialización", con el fin de la rehabilitación de la infraestructura productiva agropecuaria tras el sismo del 10 de agosto de 2026.



DURGUEZ
Representante a la Cámara

Dichas partidas presupuestales quedarán así:

SECCIÓN 1401
Servicio de la Deuda Pública Nacional

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	149.436.956.952.090	149.436.956.952.090
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	149.436.956.952.090	149.436.956.952.090

SECCIÓN: 4001
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

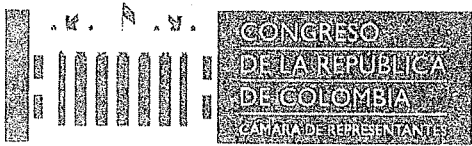
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.443.494.640.361	3.010.000.000.000
4001 Acceso a soluciones de vivienda	921.497.156.823	921.497.156.823

SECCIÓN: 1901
Ministerio de Salud y Protección Social

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.244.216.077.384	2.244.216.077.384
1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.504.580.115.349	1.504.580.115.349

SECCIÓN: 2201
Ministerio de Educación Nacional

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.535.424.364.669	3.535.424.364.669
2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.104.158.298.561	1.104.158.298.561
2202 Calidad y fomento de la educación superior	2.411.266.066.108	2.411.266.066.108



DURGUEZ
Representante a la Cámara

SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.352.855.418.339	2.453.381.432.000	5.806.236.850.339
2402 Infraestructura red vial regional	1.321.372.955.912		1.321.372.955.912

SECCIÓN: 1701
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	842.760.768.030	842.760.768.030
1709 Infraestructura productiva y comercialización	472.308.074.514	472.308.074.514

Atentamente,

JOSE DURGUES E
JOSÉ DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO

[Signature]
John Jairo Beltrán L.

[Signature]
Oscar Puez

